

Expediente: 022_22_AE_SPS_BENIA

ACTA- DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN AUXILIAR CONVOCADA PARA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

CONTENIDO: ACTOS DE APERTURA, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN AUXILIAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS EXTERNAS POR PARTE DE ECAH EN LA EDAR DE BENIA DE ONIS Y SUS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS

Siendo las diez horas del día 13 de diciembre de 2022, tuvo lugar la reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA) con la finalidad de proceder a la apertura del sobre único presentado en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS EXTERNAS POR PARTE DE ECAH EN LA EDAR DE BENIA DE ONIS Y SUS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**. Acudieron a esta reunión en sede electrónica los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula sexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández (Control económico presupuestario)
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López (Funciones de asesoramiento jurídico)

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 24 de noviembre de 2022 el gerente de la empresa pública SERPA, Órgano de Contratación competente, aprobó el expediente para la contratación del **SERVICIO DE ANALÍTICAS EXTERNAS POR PARTE DE ECAH EN LA EDAR DE BENIA DE ONIS Y SUS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS**.

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) en la misma fecha. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA (www.serpasa.es).

Tercero.- En el anuncio se indica que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 13 de diciembre de 2022, a las 10 horas.

Dentro del plazo abierto para la presentación de proposiciones se recibió, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, documentación presentada por las sociedades mercantiles siguientes:

- LABAQUA, S. A.U., con CIF A03637899, y con domicilio en la calle Dracma, 16-18, Polígono de las Atalayas, Alicante, Comunidad Valenciana.
- CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL), con CIF B33536871, y con domicilio en la calle Fernández de Oviedo, n.º 7, bajo, Oviedo, Principado de Asturias.

En la reunión celebrada el día 13 de diciembre, se procedió a comprobar si la declaración responsable de los licitadores (Anexo I.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, PCAP) era efectivamente conforme a lo requerido. Se comprobó asimismo si las empresas contaban con título habilitante suficiente como Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica.

Ambas empresas LABAQUA, S. A.U. y CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L., presentaron la declaración responsable requerida, no observándose incidencias al respecto.

Se comprobó, en el título ECAH aportado por ambas sociedades mercantiles, que se encuentran habilitadas en todas las actuaciones a realizar en ejecución del presente contrato.

Quedó igualmente acreditada su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Es por ello que ambas empresas cumplen con las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas para su admisión a licitación.

Continúa la sesión con la valoración de la oferta económica del único licitador admitido, conforme a la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los criterios a valorar son los siguientes:

CRITERIO N.º 1: Precio

Se comprobó que los precios unitarios integrantes de las ofertas económicas presentadas no superan los incluidos en el presupuesto desglosado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del presente contrato.

Por lo que se refiere al precio total, calculado en virtud de las unidades objeto de prestación, las empresas de referencia presentan los siguientes:

Licitadores	Precio total sin IVA	Precio total IVA incluido	Puntuación
LABAQUA, S. A.U.	15.932,77 €	19.278,66 €	8,35
CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L.	12.426,72 €	15.036,33 €	90

Las ofertas son inferiores al presupuesto máximo total de licitación, fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en dieciséis mil doscientos noventa y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (16.291,44 €) sin IVA; diecinueve mil setecientos doce euros con sesenta y cinco céntimos (19.712,65 €), 21% IVA incluido.

Se procedió a aplicar la fórmula incluida en el PCAP para la valoración de la oferta, con el resultado anteriormente indicado.

CRITERIO N.º 2: Plazos de entrega

Conforme a la cláusula novena del PCAP, el plazo propuesto se valora por asignación directa, con el resultado siguiente:

Licitadores	Plazo de entrega de resultados analíticos	Puntuación
LABAQUA, S. A.U.	10 días naturales	10
CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L.	14 días naturales	7

En consecuencia, las ofertas presentadas obtienen la valoración siguiente:

Licitadores	Valoración Oferta económica (Criterio n º 1)	Valoración plazo de entrega de resultados analíticos (Criterio n º 2)	Puntuación total
LABAQUA, S. A.U.	8,35	10	18,35
CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L.	90	7	97

Se confirmó asimismo que ninguna de las ofertas es desproporcionada, en aplicación de lo prevenido en la misma cláusula novena del PCAP.

A la vista de los antecedentes expuestos se procedió a formular la propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de la sociedad mercantil cuya oferta ha sido mejor valorada, que es CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L.

Por tanto, de conformidad con cuanto dispone la cláusula décima del Pliego citado se acuerda solicitar a la sociedad mercantil CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. la presentación de la documentación que a continuación se relaciona, que no consta en el ROLECSP ni se ha aportado en el sobre único por parte de esta empresa:

Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

c) Certificación Positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de no tener deudas de naturaleza tributaria.

Obligaciones con la Seguridad Social:

d) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.-

Admitir a licitación a las empresas LABAQUA, S. A.U. con CIF A03637899 y CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL), con CIF B33536871, por no reunir los requisitos necesarios para su admisión en la presente licitación.

SEGUNDO.-

Proponer la adjudicación del presente contrato a favor de la oferta mejor valorada en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que es la presentada por parte de CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL)

TERCERO.-

Elevar la presente propuesta al Órgano de Contratación competente y articular lo medios necesarios para su publicación.

CUARTO.-

Conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación requerida, tal y como se describe en el cuerpo de la presente Acta.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión.

Vº. Bº.
El Presidente,

Vocal nº 1

Vocal nº 2

Fdo. José Ángel Jódar Pereña

M ª Antonia Martínez Fernández

Mónica Sánchez López